

Boletín Administrativo Núm. 3560

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ampliación a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida el 28 de septiembre de 1978, especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 16 de octubre de 1978.

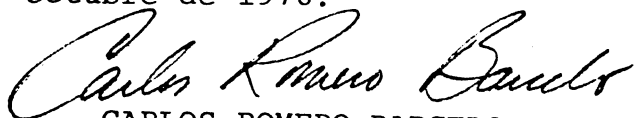
POR CUANTO: Asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

1. Nombramientos.
2. Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Administración de Colegios Regionales de Educación Superior, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el año fiscal 1978-79 para iniciar el establecimiento del Colegio Regional de la Montaña de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo de Educación Superior; y para disponer sobre el financiamiento subsiguiente de dicho Colegio. (F-378)
3. Para crear el Instituto de Medicina Forense de Puerto Rico; definir sus funciones y deberes; para asignar fondos; establecer penalidades y para derogar la Ley Núm. 206 del 15 de mayo de 1943, según enmendada. (PC 270)
4. Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, enmendada y asignar fondos para llevar a cabo los propósitos de esta ley. (PS 767)
5. Para autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones a honrar los compromisos electorales contraídos a virtud de la Resolución Conjunta Núm. 17 de 30 de junio de 1978 hasta la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares y para disponer del remanente de los fondos asignados. (F-379)

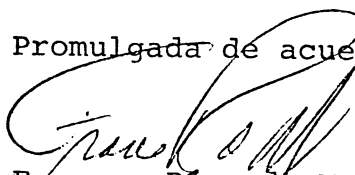
6. Para enmendar los incisos (3) y (4) del Artículo 3.001; de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico". (F-380)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 13 de octubre de 1978.



CARLOS ROMERO BARCELO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley hoy, 13 de octubre de 1978.



Frances Ríos de Morán
Subsecretaria de Estado